



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 1141/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los estudiantes no han terminado de cursar las asignaturas que integran el plan de estudios sus respectivas carreras.

Que los mencionados no ha podido recurrar las materias por razones de salud.

Que los casos planteados fueron analizados por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1141/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1033/2014

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1033/2014

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
30737	TORANZOS, Leandro Fabián	Ingeniería Electrónica	Análisis Matemático II Informática II Probabilidad y Estadística
22592	MARIN, Julio Alejandro	Ingeniería Mecánica	Estabilidad Mediciones y Ensayos Cálculo Avanzado Tecnología de Fabricación